

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 01-dic-21. Pasa a despacho el presente asunto, Sírvese proveer.

ELIANA MARCELA VIDAL ARIAS

Secretaria

Auto T. N°: 267
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Bancoomeva
Demandado: Jorge Enrique Lozada Brion
Radicación: 76-520-40-03-005-2021-00134-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), tres (03) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Encontrándose archivado el presente asunto por pago total de la obligación, se allega al correo institucional respuesta por parte del BANCO DAVIVIENDA, informando que procedió a levantar la medida.

De otra parte, el líder de conductores y Automotores de la Alcaldía Municipal de Cali, informa que también ha procedido a trasladar a las entidades pertinentes la orden de levantamiento de medida al vehículo de placas **MJP349**. Lo cual es confirmado por la Secretaria de Transito del Municipio de Santiago de Cali.

En virtud de lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

AGREGAR a fin de que obre y conste en el expediente la información suministrada por el BANCO DAVIVIENDA, el líder de conductores y Automotores de la Alcaldía de Santiago de Cali y Secretaria de Transito de dicha ciudad.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO

Juez

4

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c0bf0eacafe005431f822448ce9500544630844657f8523d0e4a8659f3e0cb0**

Documento generado en 03/12/2021 09:52:19 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>